

**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NÚMERO DPS-AI-SC-2020/10/01**  
**FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 15 de octubre de 2020, se reúnen en la Dirección de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta Ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2020/10/01, para la adquisición de Mobiliario de Oficina y Periféricos, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, C.P. BEATRIZ ALEJANDRA ZEPEDA RODRÍGUEZ, M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA y L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES, como vocales; y por parte de los invitados técnicos, asiste el ARQ. JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ RAMOS, de la Dirección General de Recursos Materiales, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El Fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 37 en relación con el 43 de la Ley de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos del Sector Público, así como del 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DPS-AI-SC-2020/10/01, para la adquisición de Mobiliario de Oficina y Periféricos, el 01 de octubre del año 2020, publicándose las bases para participar en dicha Invitación en la página web de la Dirección de Proveduría y Servicios: [www.ucol.mx/proveduria](http://www.ucol.mx/proveduria). Además se envió por correo electrónico la Invitación y Bases a las empresas registradas en el rubro correspondiente, mostrando interés en participar las empresas: Inovva Mobiliario, S.A. de C.V. y Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V.

2.- Con fecha 06 de octubre de 2020 se abrió el periodo para la recepción de preguntas, de acuerdo a las Bases de la Invitación en comento, en el cual se recibieron preguntas por parte del proveedor INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V. y de SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., mismas que se encuentran detalladas en el Acta de Aclaraciones correspondiente a esta Invitación y que se envió mediante correo electrónico y se publicó en la página [www.ucol.mx/proveduria](http://www.ucol.mx/proveduria)

3.- En fecha 12 de octubre del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveeduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité Central e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma los proveedores: INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V., SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V. y PRODUCCIÓN TECNOLOGÍA Y VANGUARDÍA, S.A. DE C.V.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43, fracción III, Ley de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos del Sector Público, y del artículo 53, fracción VI, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las Bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas. Por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las Bases a los invitados:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar y cumple en los paquetes 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8; sin embargo, en el paquete 5, no cumple su propuesta al no presentar la carta de respaldo por parte del fabricante de los videoproyectores licitados, en la presente Invitación.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar y cumple en los paquetes 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8; sin embargo, en el paquete 5, no cumple su propuesta al no presentar la carta de respaldo por parte del fabricante de los videoproyectores licitados, en la presente Invitación.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **PRODUCCIÓN TECNOLOGÍA Y VANGUARDÍA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar y cumple en los paquetes 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8; sin embargo, en el paquete 5, no cumple su propuesta al no presentar la carta de respaldo por parte del fabricante de los videoproyectores licitados, en la presente Invitación.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar y cumple en los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, de la presente Invitación.

5.- El 12 de octubre de 2020, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43, fracción III, de la Ley de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos del Sector Público, y del artículo 53, fracción VI, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B" de los proveedores I INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V., SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V. y PRODUCCIÓN TECNOLOGÍA Y VANGUARDÍA, S.A. DE C.V., habiéndose informado en voz alta las propuestas económicas presentadas por los invitados.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que los proveedores INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V., SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V. y PRODUCCIÓN TECNOLOGÍA Y VANGUARDÍA, S.A. DE C.V., presentaron sus propuestas, cumpliendo a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

### **C O N S I D E R A N D O:**

**PRIMERO.-** Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en el sobre marcado con la letra "A", las empresas, INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V., SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V. y PRODUCCIÓN TECNOLOGÍA Y VANGUARDÍA, S.A. DE C.V., cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las Bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí se garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

**TERCERO.-** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

### **F A L L O.**

**PRIMERO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la

Universidad de Colima, determina adjudicar el **paquete 1** al proveedor **GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$134,077.44** (ciento treinta y cuatro mil setenta y siete pesos 44/100 M.N.), habiendo presentado las propuestas técnicas que cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el procedimiento que nos ocupa.

**SEGUNDO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar los **paquetes 4 y 6**, al proveedor **INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$14,157.80** (catorce mil ciento cincuenta y siete pesos 80/100 M.N.), habiendo presentado las propuestas técnicas que cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el procedimiento que nos ocupa.

**TERCERO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar los **paquetes 2, 3, 5, 7 y 8** al proveedor **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$163,536.80** (ciento sesenta y tres mil quinientos treinta y seis pesos 80/100 M.N.), habiendo presentado las propuestas técnicas que cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el procedimiento que nos ocupa.

**CUARTO.-** De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

**CUMPLASE.-** Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:45 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

**POR EL SUBCOMITÉ**

---

M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS  
GUTIÉRREZ.  
PRESIDENTE

---

M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO  
SECRETARIO

---

M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL  
VILLARRUEL  
VOCAL

---

M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA  
VOCAL

---

C.P. BEATRIZ ALEJANDRA ZEPEDA  
RODRÍGUEZ  
VOCAL

---

LIC. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES  
VOCAL

#### **INVITADO TÉCNICO**

---

ARQ. JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ RAMOS